REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, dos (02) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 204004089001-2019-00316-00 Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: MIGUEL ALFONSO ROJAS LOPEZ Demandado: JAVIER CUADRO HERNANDEZ

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPAEACIOS JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar Secretaría

La presente providencia, sue notificada a las partes po anotación en el ESTADO No 22

Hora 8:A.M

HESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO

Secretaria